MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 292

Santa Fe, 16 SEP 2024

VISTO:

El expediente Nº FG – 000695/2024 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de Abogacía en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de diciembre de 2006 se firma el Convenio entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Que por nota de fecha 2 de septiembre de 2024, la decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Claudia Levin solicita la realización de la Práctica Profesional Final en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe.

Que en dicha nota, además, informa los datos de las alumnas, como así también de el/la tutor/a externa.

Que, al no existir objeciones que formular, es adecuado permitir la realización de la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía, en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorícese al alumno Sebastián Castillo, DNI N° 40.646.707 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, con la Abog. Clelia Trossero como tutora externa.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a la alumna Victoria Malfettani, DNI N° 42.555.638, a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, con la Abog. María Laura Martí como tutora externa.

ARTÍCULO 3°: Autorícese a los alumnos Mateo Martín Calligaro, DNI N° 42.127.304 y MAría Eugenia Racigh, DNI N° 42.331.828 a realizar la Práctica Profesional Final de la carrera de abogacía en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, Subsecretaría Reginal con el Abog. Santiago Lemos como tutor externo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE